



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASISTENTES	
Presidencia	Ana María Peña-Toro Moreno. Jefa de Servicio Contratación 1
Vocal primero	Isabel Sánchez de la Cruz. Técnica de Administración General adscrita a la Asesoría Jurídica
Vocal segundo	María Victoria Pérez Molinero. Técnica de Administración General 1, adscrita al Área de Intervención
Vocal tercero	Elija un elemento.
Secretaría	Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección de Mesas de Contratación del Servicio 2

En Málaga, siendo las 09:04 horas del día 8 de agosto de 2024, se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaria, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

1/15

I.- APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2024

Por la secretaria de la Mesa asistente a esta sesión se da cuenta de que el Acta correspondiente a la celebrada en fecha 11 de julio de 2024 está pendiente de redacción definitiva, por lo que este punto del Orden del Día queda pendiente de celebración y se pospone su aprobación a la siguiente sesión.

II.- APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 24 DE JULIO DE 2024.

Por la secretaria de la Mesa asistente a esta sesión se da cuenta de que el Acta correspondiente a la celebrada en fecha 24 de julio de 2024 está pendiente de redacción definitiva, por lo que este punto del Orden del día queda pendiente de celebración y se pospone su aprobación a la siguiente sesión.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 141
servcontycomp@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	01/10/2024 15:39:49
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	01/10/2024 13:06:38
Observaciones		Página	1/15
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 76/24 - SERVICIO DE MEJORA DE PLANTACIONES EN MEDIANA DEL PASEO MARÍTIMO PABLO RUIZ PICASSO (DISTRITO 2 MÁLAGA-ESTE).

Han concurrido las siguientes empresas:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	AEMA HISPÁNICA, S.L.	B45540846	24-7-24 12:58
2	ALJARDIN INGENIEROS, S.L.	B92488501	30-7-24 10:49
3	ALTHENIA, S.L.U.	B92445493	24-7-24 12:25
4	ATFORTIS, S.L.	B21341987	24-7-24 12:51
5	GRUPORAGA, S.A.	A28317543	24-7-24 8:30
6	HUERTUM AGRICULTURA URBANA, S.L.	B93483170	31-7-24 9:32
7	LAGAR MEDIOAMBIENTA, S.L.	B93521953	24-7-24 8:38
8	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	B29751740	24-7-24 10:49
9	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	A29128675	24-7-24 12:32
10	TALHER, S.A.	A08602815	24-7-24 10:50

2/15

Se efectúa la apertura del Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Seguidamente, se refleja el resultado de la calificación de la documentación llevada a cabo por los miembros de la mesa.

Código Seguro De Verificación	Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno Macarena Maldonado Marín	Firmado	01/10/2024 15:39:49 01/10/2024 13:06:38
Observaciones		Página	2/15
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	AEMA HISPÁNICA, S.L.	B45540846	Admitido
2	ALJARDIN INGENIEROS, S.L.	B92488501	Admitido
3	ALTHENIA, S.L.U.	B92445493	Admitido
4	ATFORTIS, S.L.	B21341987	Admitido
5	GRUPORAGA, S.A.	A28317543	Admitido
6	HUERTUM AGRICULTURA URBANA, S.L.	B93483170	Admitido
7	LAGAR MEDIOAMBIENTA, S.L.	B93521953	Admitido
8	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	B29751740	Admitido
9	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	A29128675	Admitido
10	TALHER, S.A.	A08602815	Admitido

IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 77/24 - SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES.

Han concurrido las siguientes empresas:

3/15

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	INOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	B90320912	3-8-24 20:43
2	SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	B90024100	5-8-24 13:44
3	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	A06072979	6-8-24 8:04
4	SILEX SEGURIDAD, S.L.	B45519691	6-8-24 10:49
5	VIGIPROT, S.L.U.	B54647896	6-8-24 8:00

Se efectúa la apertura del Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Código Seguro De Verificación	Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	01/10/2024 15:39:49
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	01/10/2024 13:06:38
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Admitir a los siguientes licitadores.

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	INOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	B90320912	Admitido provisionalmente
2	SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	B90024100	Admitido
3	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	A06072979	Admitido
4	SILEX SEGURIDAD, S.L.	B45519691	Admitido
5	VIGIPROT, S.L.U.	B54647896	Admitido

Admitir provisionalmente al siguiente licitador.

A continuación, se indican las circunstancias que han motivado la admisión provisional del licitador, concediéndole tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1	Licitador	INOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	NIF/NIE	B90320912
	Documento	Defectos u omisiones:		
	DEUC	Debe subsanar al estar incompleto el DEUC, al faltarle las partes III y IV del mismo.		
	Términos de la subsanación:			
Debe, por tanto, aportar DEUC íntegro y debidamente firmado por su representante legal con certificado electrónico válido.				

4/15

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 101/24 - SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO (ALMUERZOS) DESTINADO A PERSONAS MAYORES Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	SERUNION, S.L.U.	A59376574	5-8-24 10:14

Se efectúa la apertura del Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de

Código Seguro De Verificación	Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	01/10/2024 15:39:49
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	01/10/2024 13:06:38
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Seguidamente, se refleja el resultado de la calificación de la documentación llevada a cabo por los miembros de la mesa.

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	SERUNION, S.L.U.	A59376574	5-8-24 10:14	Admitido

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 76/24 - SERVICIO DE MEJORA DE PLANTACIONES EN MEDIANA DEL PASEO MARÍTIMO PABLO RUIZ PICASSO (DISTRITO 2 MÁLAGA-ESTE).

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, se procede a identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad aplicando los parámetros indicados en el Anexo N°. 1 que a tal efecto dispone:

Las ofertas de las diez empresas admitidas son las que se indican a continuación.

5/15

Código Seguro De Verificación	Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	01/10/2024 15:39:49	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	01/10/2024 13:06:38	
Observaciones		Página	5/15	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:						
Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:						
<i>Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.</i>						
PRESUPUESTO			123.966,94			
IVA		21%	26.033,06			
TOTAL PBL			150.000,00			
Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	AEMA HISPÁNICA, S.L.		123.966,94 €	6,20%	No se incluye	No es baja anormal
2	ALJARDIN INGENIEROS, S.L.		108.471,07 €	12,50%	Se incluye	No es baja anormal
3	ALTHENIA, S.L.U.		105.929,75 €	14,55%	Se incluye	No es baja anormal
4	ATFORTIS, S.L.		119.640,49 €	3,49%	No se incluye	No es baja anormal
5	GRUPORAGA, S.A.		86.690,08 €	30,07%	Se incluye	Baja anormal
6	HUERTUM AGRICULTURA URBANA, S.L.		107.169,42 €	13,55%	Se incluye	No es baja anormal
7	LAGAR MEDIOAMBIENTA, S.L.		101.107,44 €	18,44%	Se incluye	No es baja anormal
8	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.		99.793,39 €	19,50%	Se incluye	No es baja anormal
9	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.		122.702,48 €	1,02%	No se incluye	No es baja anormal
10	TALHER, S.A.		101.020,66 €	18,51%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			107.649,17	18,16%		
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)					101.454,54	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						91.309,09

6/15

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, la oferta presentada por **GRUPORAGA, S.A. con NIF A28317543**, se encuentra incurso en presunción de anormalidad, por ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Identificar como oferta que se encuentra incurso en presunción de anormalidad la presentada por el licitador **GRUPORAGA, S.A. con NIF A28317543**.

Segundo: Requerir a la empresa cuya oferta se ha identificado como incurso en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	01/10/2024 15:39:49
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	01/10/2024 13:06:38
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==	Página	6/15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tercero: Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 77/24 - SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de la empresa licitadora **INOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.**, CIF: **B90320912**, por los motivos indicados en el punto IV.

VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 101/24 - SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO (ALMUERZOS) DESTINADO A PERSONAS MAYORES Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Tras la apertura y calificación administrativa del sobre A relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos en los términos indicados en el punto V del orden del día de esta sesión.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre C que contiene la proposición económica y la documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática, de la única empresa que continúa en el procedimiento.

Se procede a identificar si existe oferta que pueda encontrarse incurso en presunción de anormalidad, a tal efecto se aplicarán los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del PCAP.

7/15

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:					
Artículo 85.1 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:					
<i>Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales</i>					
PRESUPUESTO			647.045,45		
IVA		10%	64.704,55		
TOTAL PBL			711.750,00		
Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.1 RGLCAP
1	SERUNION, S.L.U.	A59376574	634.104,54	2,00%	No es baja anormal
25 % del presupuesto			161.761,36		
Límite para oferta con valores anormales			485.284,09		

Se comprueba que la oferta presentada, **no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja** por no ser inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Código Seguro De Verificación	Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	01/10/2024 15:39:49
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	01/10/2024 13:06:38
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Único: Considerar que la única oferta presentada no se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

IX.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPDIENTE 112/24 - ARREGLOS Y MEJORAS EN DEPENDENCIAS DE CONTROL DE ACCESO Y ALMACENES DEL ESTADIO DE ATLETISMO CIUDAD DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	COSNTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO, S.L.	B42973209	24-7-24 19:33
2	HF AGROFORESTAL 2023, S.L.	B56838675	31-7-24 22:54
3	SERMOBE GROUP, S.L.	B72416076	30-7-24 19:39

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente" que contiene el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", el Anexo 2.2 "Modelo de oferta evaluable automáticamente o mediante la utilización de fórmulas" y el Anexo 2.3 "Modelo de compromiso de constitución de UTE", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

8/15

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	COSNTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO, S.L.	B42973209	24-7-24 19:33	Admitido
2	HF AGROFORESTAL 2023, S.L.	B56838675	31-7-24 22:54	Admitido
3	SERMOBE GROUP, S.L.	B72416076	30-7-24 19:39	Admitido

Seguidamente, se procede a identificar si existe oferta que pueda encontrarse incurso en presunción de anormalidad, a tal efecto se aplicarán los parámetros establecidos en el Anexo N.º 1 del PCAP.

Código Seguro De Verificación	Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	01/10/2024 15:39:49
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	01/10/2024 13:06:38
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:							
Artículo 85.3 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:							
<i>Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales</i>							
PRESUPUESTO			56.021,41				
IVA		21%	11.764,50				
TOTAL PBL			67.785,91				
Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.3 RGLCAP		
					Exclusión/inclusión por oferta superior en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida	Bajas superiores a 25%
1	COSNTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO, S.L.	B42973209	56.021,41 €		Se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja
2	HF AGROFORESTAL 2023, S.L.	B56838675	56.021,41 €		Se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja
3	SERMOBE GROUP, S.L.	B72416076	56.021,41 €		Se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			56.021,41 €	#¡DIV/0!			
Media de las ofertas incluidas (Se incluye)					56.021,41		
Media aritmética menos 10 uds porcentuales					10,00%	50.419,27	

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, las ofertas presentadas por los licitadores, **no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas** por no ser ninguna de ellas inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, ni existir bajas superiores a 25 unidades porcentuales.

9/15

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Único: Considerar que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incursas en presunción de anormalidad.

X.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 101/24 - SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO (ALMUERZOS) DESTINADO A PERSONAS MAYORES Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N.º 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	01/10/2024 15:39:49
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	01/10/2024 13:06:38
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.1.- Criterio Económico de 0 a 40 puntos.

La valoración de la única oferta presentada por el licitador es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Nº	OFERTA	SUBTOTAL
1	SERUNION, S.L.U.	1	2	8,00

2.2.- Criterio de Mejora para dar u ofrecer una mayor calidad de servicio de 0 a 46 puntos.

La valoración de la única oferta presentada por el licitador es la siguiente:

A.- CRITERIOS CUYOS COMPROMISOS, SI SE ASUMEN POR EL ADJUDICATARIO, HARÁ AMPLIAR LA SATISFACCIÓN RESPECTO AL SERVICIO Y A SUS BENEFICIARIOS/AS, LO QUE HARÁ AUMENTAR SU CALIDAD, SIENDO LOS SIGUIENTES:

A.1.- Compromiso de asumir en el servicio almuerzos especiales típicos de fechas festivas del calendario 3 puntos.

La valoración de la única oferta presentada por el licitador es la siguiente:

LICITADOR	Nº	OFERTA	SUBTOTAL
SERUNION, S.L.U.	1	SI	3,00

10/15

A.2.- Compromiso de asumir dos servicios anuales con almuerzos especiales 1 punto.

La valoración de la única oferta presentada por el licitador es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Nº	Nº	OFERTA	SUBTOTAL
1	SERUNION, S.L.U.	1	1	SI	1,00

A.3.- Compromiso de incluir en la relación de dietas para el servicio una de tipo "vegetariana", 10 puntos.

La valoración de la única oferta presentada por el licitador es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Nº	OFERTA	SUBTOTAL
1	SERUNION, S.L.U.	1	SI	10,00

A.4.- Compromiso de incrementar el número de vehículos de reparto de 0 a 10 puntos.

La valoración de la única oferta presentada por el licitador es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Nº	OFERTA	SUBTOTAL
1	SERUNION, S.L.U.	1	2	10,00

Código Seguro De Verificación	Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	01/10/2024 15:39:49
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	01/10/2024 13:06:38
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A.5.- Compromiso de realizar estudios (encuestas) de satisfacción 2 puntos.

La valoración de la única oferta presentada por el licitador es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Nº	OFERTA	SUBTOTAL
1	SERUNION, S.L.U.	1	SI	2,00

A.6.- Compromiso de reducir el horario de reparto de los almuerzos de 0 a 4 puntos.

La valoración de la única oferta presentada por el licitador es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Nº	OFERTA	SUBTOTAL
1	SERUNION, S.L.U.	1	2	4,00

B.- CRITERIO QUE NOS PERMITE OFRECER (AMPLIAR) UN NÚMERO MAYOR DE COMIDAS (ALMUERZOS) RESPECTO A LOS SOLICITADOS EN EL PPT DE 0 A 16 PUNTOS.

La valoración de la única oferta presentada por el licitador es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Nº	OFERTA	SUBTOTAL
1	SERUNION, S.L.U.	1	5840	16

11/15

2.3.- Criterio Medioambiental de 0 a 14 puntos.

C.- CRITERIOS QUE SE PROPONE PARA LOGRAR UNA MAYOR CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, DE LOS/AS EJECUTORES/AS DEL CONTRATO Y DEL ADJUDICATARIO, EN LA NECESIDAD DE PROTEGER Y CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE DE 0 A 14 PUNTOS.

C.1.- Compromiso a que los vehículos que se utilicen en el reparto de las comidas (almuerzos) serán vehículos energéticamente eficientes (híbrido o eléctrico con un distintivo ambiental de la DGT ya sea 0, Eco, C verde o B amarillo), 7 puntos.

La valoración de la única oferta presentada por el licitador es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Nº	OFERTA	SUBTOTAL
1	SERUNION, S.L.U.	1	SI	7,00

Código Seguro De Verificación	Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	01/10/2024 15:39:49
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	01/10/2024 13:06:38
Observaciones		Página	11/15
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C.2.- Compromiso para la entrega de las comidas (almuerzos), se suministren en envases, o bien o bien biodegradables y/o compostables según norma EN 13432 o equivalente (para una recogida conjunta con los restos de comida), o reutilizables, para lo cual tendrá que organizar un sistema de depósito-retorno su recuperación, 7 puntos.

La valoración de la única oferta presentada por el licitador es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Nº	OFERTA	SUBTOTAL
1	SERUNION, S.L.U.	1	SI	7,00

Analizada la única oferta presentada y admitida bajo los parámetros del referido Anexo N.º 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por la única licitadora, es la siguiente:

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 2.1	PUNTOS CRITERIO 2.2						PUNTOS CRITERIO 2.3		TOTAL	
			A						B	C		
			A.1	A.2	A.3	A.4	A.5	A.6	-	C.1		C.2
1	SERUNION, S.L.U.	8,00	3,00	1,00	10,00	10,00	2,00	4,00	16,00	7,00	7,00	68,00

XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 101/24 - SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO (ALMUERZOS) DESTINADO A PERSONAS MAYORES Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

12/15

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no han sido declarada desproporcionada o anormal, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: SERUNION, S.L. obtiene como valoración total 68,00 puntos.

Segundo: Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO (ALMUERZOS) DESTINADO A PERSONAS MAYORES Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÁLAGA**, Expte. 101/24, al licitador SERUNION, S.L., con NIF A59376574, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 634.104,54.-€ más 63.410,45.-€ correspondiente al 10% de IVA, lo que supone un total de **697.514,99.-€.**, ofertando un porcentaje de baja del 2% sobre el presupuesto base de licitación.

Código Seguro De Verificación	Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	01/10/2024 15:39:49
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	01/10/2024 13:06:38
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.- El licitador se compromete a todos los criterios de mejoras para dar u ofrecer una mayor calidad del servicio concretamente a: Asumir en el servicio almuerzos especiales típicos de fechas festivas del calendario, asumir dos servicios anuales con almuerzos especiales, incluir en la relación de dietas una de tipo "vegetariana", incrementar el número de vehículos de reparto, a realizar estudios (encuestas) de satisfacción, reducir el horario de reparto de los almuerzos. Se comprometen a un aumento de 5.840 almuerzos durante cada año de contrato (16 almuerzos más por día).

En cuanto al criterio de calidad medioambiental, el licitador se compromete a que los vehículos que se utilicen en el reparto de las comidas (almuerzos) sean vehículos energéticamente eficientes (híbrido o eléctrico con un distintivo ambiental de la DGT ya sea 0, ECO, C verde o B amarillo). Además, se comprometen para la entrega de las comidas (almuerzos), se suministren en envases, o bien biodegradables y/o compostables según norma EN 13432 o equivalente (para una recogida conjunta con los restos de comida), o reutilizables.

3.- Plazo de duración / ejecución: Dos (2) años.

4.- Prórroga: Sí. Dos (2) años.

XII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 112/24 - ARREGLOS Y MEJORAS EN DEPENDENCIAS DE CONTROL DE ACCESO Y ALMACENES DEL ESTADIO DE ATLETISMO CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

13/15

2.1.- Criterio Económico de 0 a 75 puntos.

La valoración de las ofertas presentas son las siguientes:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	SUBTOTAL
1	Construcciones y Reformas Postigo S.L.	51.395,78 €	75,00
2	HF AGROFORESTAL 2023 S.L.	51.534,10 €	72,76
3	SERMOBE GROUP SL	53.505,00 €	40,80

Código Seguro De Verificación	Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	01/10/2024 15:39:49
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	01/10/2024 13:06:38
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.2.- Criterios de Calidad de 0 a 25 puntos.

A.- Recursos Materiales de 0 a 5 puntos.

La valoración de las ofertas presentas son las siguientes:

Nº	LICITADOR	(SI / NO)	SUBTOTAL
1	Construcciones y Reformas Postigo S.L.	NO	0,00
2	HF AGROFORESTAL 2023 S.L.	SI	5,00
3	SERMOBE GROUP SL	SI	5,00

B.- Ampliación del plazo de garantía de 0 a 20 puntos

La valoración de las ofertas presentas son las siguientes:

Nº	LICITADOR	OFERTA	SUBTOTAL
1	Construcciones y Reformas Postigo S.L.	0	0,00
2	HF AGROFORESTAL 2023 S.L.	4	20,00
3	SERMOBE GROUP SL	2	10,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

14/15

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 2.1	PUNTOS CRITERIO 2.2		TOTAL
			A	B	
1	HF AGROFORESTAL 2023, S.L.	72,76	5,00	20,00	97,76
2	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO, S.L.	75,00	0,00	0,00	75,00
3	SERMOBE GROUP. S.L.	40,80	5,00	10,00	55,80

XIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 112/24 - ARREGLOS Y MEJORAS EN DEPENDENCIAS DE CONTROL DE ACCESO Y ALMACENES DEL ESTADIO DE ATLETISMO CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

Código Seguro De Verificación	Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	01/10/2024 15:39:49
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	01/10/2024 13:06:38
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==	Página	14/15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1ª Proposición: HF AGROFORESTAL 2023, S.L., obtiene como valoración total **97,76** puntos.

2ª Proposición: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO, S.L., obtiene como valoración total **75,00** puntos.

3ª Proposición: SERMOBE GROUP, S.L., obtiene como valoración total **55,80** puntos.

Segundo: Adjudicar el contrato de los **ARREGLOS Y MEJORAS EN DEPENDENCIAS DE CONTROL DE ACCESO Y ALMACENES DEL ESTADIO DE ATLETISMO CIUDAD DE MÁLAGA.**, Expte. 112/24, al licitador **HF AGROFORESTAL 2023, S.L.**, con NIF: **B56838675**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 51.534,10.-€ más 10.822,16.-€ correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de **62.356,26.-€.**, ofertando un porcentaje de baja del 8,01% sobre el presupuesto base de licitación.

2.- El licitador oferta que dispondrá de vehículo que cumpla los requisitos que dan derecho a obtener uno de los distintivos ambientales emitidos por la DGT: "Etiqueta Eco" o "0 emisiones. Azul". Estimaré la ampliación de hasta 4 años, sobre el plazo de garantía establecido en el Anexo 1.

3.- Plazo de duración / ejecución: Cuatro (4) meses, a contar desde el día hábil posterior a la firma del acta de comprobación del replanteo.

4.- Prórroga: No.

15/15

Y no habiendo más asuntos que tratar, **la Sra. presidenta** dio por terminada la sesión siendo **las once horas y diez minutos** del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	01/10/2024 15:39:49
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	01/10/2024 13:06:38
Observaciones		Página	15/15
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bj2smPtXCzZ1ebRvb5nSMg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

